menzionado R.l titulo pida deme de, y tome en dho mi nombre la pos.on Real actual, Zibil, natural, Corporal, Vel quasi, y en forma, del dho of.o de Alg.l m.or del serv.o y Rentas de Mill.s de aquella dha V.a de Calasp.a y su Parr.d con la nueba amplia.on y uso de ess.no de el Num.o de dha Villa como en el se previene y que deme de por testim.o para mi resguardo, y hecho que sea tambien le doi este Poder para que pida judicialm.te se mande notificar a todas y quales q.a Personas que estubieren en el Uso, y servidumbre de dho oficio por lo correspondiente al servicio de R.tas de Mill.s cesen Yncontin.ti y no le buelban a usar sin que preceda nuebo nombram.to mio, y demas requisitos que S. M. previene y manda en el zitado R.l titulo, y en razon de lo contenido en este Poder dho D.n Marcos de Vera, siendo nezesario, parezca en Juicio y haga y presente Pedim.tos Requerim.tos Zitaziones, protestas pida apremios, y todos los demas autos y dilig.s judiciales y extrajudiciales que se requieran, que para todo ello sus anexo Yncidente, y dependente le doi el Poder y facultad que mas nezesite sin ninguna limitazion con libre franca y gral. adm.on y relebazion en forma. a cuya firmeza me obligo con mis vienes y Rentas podere a justicias de mi fuero competentes, y asi lo digo y otorgo ante el pres.te ess.no y testigos en la Villa de Madrid a veinte y seis dias del mes de Henero año de mill settez.s y quarenta y tres. siendolo D.n Fran.co de Sebes Moreno, Joseph de Saquas, y D.n Gregorio Gutierrez residentes en esta Corte y dho S.r Marq.s otorg.te a quien Yo el ess.no doi fee que conozco lo firmo = El Vay.o Comm.or de Calasp.a Marq.s de Navamorq.z = Ante mi = Miguel Barragan ———

Yo el dho Mig.l Barragan ess.no del Rey n.ro S.r y Residente en esta su Corte y Provinzia presente fui a su otorgam.to y en fee de ello lo signe y firme = En testim.o de verdad = Miguel Barragan

Corresponde este traslado con dha R.l Zedula, su Cumplim.to Posesion